

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2019 00787 00**
Sustanciación No. 1378*

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Mario Zuluaga Gallego, al poder que le había conferido el Fondo de Garantías del Café, en calidad de subrogatario del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 205
Fecha de notificación por estado 28/11/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9170fc0ffc3e152dbbef7340235af0033460cde661633f3e883eb723debb73b**

Documento generado en 25/11/2022 07:36:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>